

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

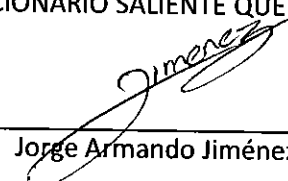
En el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 11 del mes de Octubre de 2021, los que suscriben C.JORGE ARMANDO JIMENEZ TORRES en su carácter de COORDINADOR JURIDICO (saliente) quien dijo tener su domicilio en N1-ELIMINADO 2 identificándose con credencial expedida por el Instituto Nacional electoral con N2-ELIMINADO 13 así como el C. CARLOS AGREDANO DIAZ en su carácter de COORDINADOR JURIDICO (entrante) señalando como su domicilio en N3-ELIMINADO 2 quien se identifica con CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL Instituto Nacional Electoral con folio N4-ELIMINADO 13 acompañados de los testigos de asistencia y dando fe de este acto la C. Lucia Lorena López Villalobos, en su carácter de representante acreditado del Órgano Interno de Control; con el objeto de llevar a cabo el acto de **Entrega y Recepción** de la Dependencia de COORDINACIÓN JURIDICA de ASTEPA. Se procede en este momento a la verificación física de los bienes, recursos y documentos del área, cuya relación de los mismos se anexan mediante el siguiente listado el cual forma parte integrante de la misma y es como si se insertaran a la letra:

Anexo	Documentación	Del folio	Al folio
1)	Acta.	01	02
2)	Relación de asuntos en tramite	03	03
3)	Pendientes CONAGUA	04	04
4)	Pendientes Transparencia	05	05
4)	Inventario de bienes inmuebles.	06	07
5)	Títulos CONAGUA	08	14
6)	Relación de sellos oficiales.	15	15
7)	Información de la pagina web.	16	16
8)	Documentos a resguardo.	17	17
9)	Archiveros.	18	24
10)	Llaves de acceso.	25	25
11)	Relación de correos electrónicos.	26	26
12)	Relación de usuarios y contraseñas de equipos de computo.	27	27
	Total páginas		27

El funcionario entrante declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y manifiesta que recibe la misma con las reservas de que no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes y hasta en tanto no se practique el inventario de los bienes del Municipio que refieren los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, el funcionario entrante señala estar consciente que a partir de este momento el uso y resguardo que se le dé a la información clasificada por la Ley como confidencial y reservada que contengan los expedientes y la dependencia en general será de su responsabilidad. No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de entrega y recepción siendo las 13 hrs. del día 11 del mes de Octubre del 2021.

La presente información oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes de este H. Ayuntamiento, se manifiesta bajo protesta de decir verdad. Los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los Artículos 30 y 31 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás leyes relativas a la materia; sin perjuicio de la(s) ulterior(es) revisión(es) que sobre la Cuenta Pública lleve efecto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

FUNCIONARIO SALIENTE QUE ENTREGA:


Jorge Armando Jiménez Torres

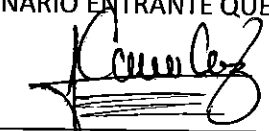
N6-ELIMINADO 6

Cyntia Cortes Alonso
Testigo

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.


Lucia Lorena Lopez Villalobos

FUNCIONARIO ENTRANTE QUE RECIBE:


Carlos Agredano Díaz

N7-ELIMINADO 6

José Guadalupe Cruz Torres
Testigo

000002

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el cifrado, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el cifrado, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."